

EXENTO

DECRETO Nº 19431/ 2014

ARICA, 12 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ARIAS CONDORI KATHERINE ALEJANDRA DELFINA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4266				
Actividad Económica	ABARROTES CONFITES LACTEOS FRUTAS VERDURAS CECINAS HELADOS Y BEBIDAS BAZAR PAQUETERIA LIBRERIA PERFUMERIA TELEFONOS FOTOCOPIAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	TAMBO QUEMADO 3888				
Nombre del Contribuyente	ARIAS CONDORI KATHERINE ALEJANDRA DELFINA				
Rut	18313036-6				
Dirección Particular	TAMBO QUEMADO 3888 NUEVA ESPERANZA				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	02/12/2014	Otorgación Nº	8-4266	Fecha	11/12/2014

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/MVO/MGP/LLI/srr